

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 21 de Mayo de 2004*

*Nº 16.890*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	.FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

S.G.G. N° 1002 del 14/05/04 – Declara Interés Provincial el “El Primer Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoá – Holocausto en Argentina de Cara al Futuro” .....	2463
M.HA. y O.P. N° 1003 del 14/05/04 – Ratifica Resolución N° 0315/02 de la Dirección de Vialidad de Salta. Obra Ruta Provincial N° 28 – Tramo Salta – San Lorenzo – Avda. San Martín, San Lorenzo – Vaqueros .....	2463
S.G.G. N° 1005 del 14/05/04 – Declara Interés Provincial la Gira Nacional e Internacional del Estudio Coral ARSIS .....	2464
S.G.G. N° 1008 del 14/05/04 – Declara Interés Provincial el proyecto “Raíces Caldereñas” .....	2465
S.G.G. N° 1009 del 14/05/04 – Declara Interés Provincial el lanzamiento del Programa de Promoción y Prevención de la Salud .....	2465
S.G.G. N° 1010 del 14/05/04 – Declara Interés Provincial el “Torneo Nacional de Boccia (Bochas)” .....	2466
S.G.G. N° 1011 del 14/05/04 – Declara Interés Provincial al Proyecto Cinematográfico “La Agonia y el Fuego” .....	2466
S.G.G. N° 1012 del 14/05/04 – Declara Interés Provincial el “Tercer Festival de Jineteadas” .....	2467

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P. N° 1000 del 14/05/04 – Retiro Voluntario .....	2467
S.G.G. N° 1001 del 14/05/04 – Licencia Especial con Goce de Haberes .....	2468
S.G.G. N° 1004 del 14/05/04 – Destitución por exoneración de personal en la Policía Pcia. ....	2468
M.HA. y O.P. N° 1006 del 14/05/04 – Modificatoria de designación de personal .....	2468
S.G.G. N° 1007 del 14/05/04 – Destitución por exoneración de personal en la Policía Pcia. ....	2468

### **EDICTOS DE MINA**

N° 2205 – Ignacio I – Expte. N° 17.607 .....	2469
N° 2203 – Ignacio VI – Expte. N° 17.643 .....	2470

### **CONCURSO DE PRECIOS**

N° 2361 – Secretaria de Obras Públicas N° 20 .....	2470
--	------

### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 2313 – Rosa Angélica Grimberg de Caramella – Expte. N° 34-4.387/03 .....	2471
---	------

### **COMPRAS DIRECTAS**

N° 2355 – Hospital San Bernardo N° 25 .....	2471
N° 2354 – Hospital San Bernardo N° 28 .....	2472
N° 2353 – Hospital San Bernardo N° 24 .....	2472
N° 2352 – Hospital San Bernardo N° 26 .....	2472
N° 2351 – Hospital San Bernardo N° 27 .....	2472
N° 2350 – Hospital San Bernardo N° 29 .....	2473

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 2360 – Rua de Serpa, Maximiliana Justa – Expte. Nº 83.885/03 .....	2473
Nº 2357 – Ramos, Virginia – Colque, Rosario Olegario – Expte. Nº 44.402/02 .....	2473
Nº 2349 – Pérez, Juan Andrés y Aguirre o Aguirres, Elisa – Expte. Nº 015.087/01 .....	2473
Nº 2347 – De Del Monte, Juan – Expte. Nº B-62.119/94 .....	2473
Nº 2342 – Cardoso, Carmen Liliana – Expte. Nº 1-66.731/03 .....	2474
Nº 2341 – Centeno, Julio – Expte. Nº 81.891/03 .....	2474
Nº 2335 – Lindow de Gallipoli, Mercedes Elina – Expte. Nº 85.356/03 .....	2474
Nº 2334 – Zaracho, Celia Martina o Saracho, Celia Martina – Expte. Nº 087.735/04 .....	2474
Nº 2323 – Corrales, Juana Francisca – Coronel, Juan Evangelista – Expte. Nº 84.202/03 .....	2474
Nº 2322 – Vilca, Rómulo, Popos de Vilca, Mauricia – Expte. Nº 088.459/04 .....	2475
Nº 2314 – Scarpellino, Juan – Mallozi, Juana – Expte. Nº 67.525/03 .....	2475
Nº 2306 – Acevedo, Juan Bautista – Iñigo, Carmen Rosa – Expte. Nº 20.875/91 .....	2475
Nº 2301 – López Aguilera, Hildebrando Elbe – Expte. Nº 054.841/02 .....	2475
Nº 2296 – Cari, Gabino – González, Wilda – Expte. Nº 82.645/03 .....	2475
Nº 2295 – Rivera, Eugenia – Expte. Nº 70.208/2003 .....	2476

### REMATES JUDICIALES

Nº 2359 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº 1.082/90 .....	2476
Nº 2344 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 1C-21.304/98 .....	2477
Nº 2263 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 83.371/03 .....	2477

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 2300 – Beatriz Spiriz de González y Leopoldo Carlos Figueroa Serrey – Expte. Nº 81.266/03 .....	2478
Nº 2267 – Fortunato Claramonte y/o sus herederos César Leopoldo Morón - Expte. Nº 1.760/03 .....	2478

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 2356 – Nallim, Ricardo Mario – Pequeño – Expte. Nº 15.846/1 .....	2478
Nº 2289 – Heredia, Rubén Darío – Expte. Nº 24.337/01 .....	2478
Nº 2258 – Agro San Bernardo S.R.L. – Expte. Nº 96.958/04 .....	2479

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 2346 – Gerardo Isidoro Yapura – Expte. Nº 25.103/01 .....	2480
Nº 2345 – Héctor Francisco Gutiérrez – Expte. Nº 18.358/01 .....	2480

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 2281 – Talleres Norte S.A. ....	2480
------------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

Nº 2358 – Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General del Barrio Santa Anta I, para el día 19/06/04 .....	2481
Nº 2348 – Cooperadora Amigos del Hospital del Señor del Milagro, para el día 11/06/04 .....	2481
Nº 2326 – Asociación Cultural Belgrano, para el día 16/06/04 .....	2482

### RECAUDACION

Nº 2362 – Del día 20/05/04 .....	2482
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1002

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-32.180/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Memoria del Holocausto solicita se declare de Interés Provincial el Primer Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoá - Holocausto en Argentina "De Cara al Futuro" -, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 21 al 24 de noviembre del 2004; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se realizará para recordar, difundir recuperar historias y homenajear a víctimas del Holocausto.

Que este acontecimiento se realizará por primera vez para parlantes de habla castellana y portuguesa.

Que además contará con la presencia de personalidades de todo el continente como así también de las comunidades judías de las provincias argentinas.

Que el mismo tiene por objeto convertirse en medio de lucha contra el racismo, intolerancia y la xenofobia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "El Primer Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoá - Holocausto en Argentina - de Cara al Futuro", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 21 al 24 de Noviembre del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 14 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1003

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

#### Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 33-165.437/01 (Cde. 195)

VISTO los Cuadros Modificatorios N°s 3 y 4 de la obra Ruta Provincial N° 28 – Tramo Salta – San Lorenzo – Avda. San Martín, San Lorenzo – Vaqueros – Proyecto y Ejecución de Repavimentación, Ciclovía y Senda Aeróbica, a cargo de la Empresa Vialmani S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Inspección de Obra de la Dirección de Vialidad de Salta en el informe técnico que corre a fs. 1/10, justifica las modificaciones producidas en la obra de referencia, que incluye Items del Contrato que aumentan o disminuyen cantidades;

Que tales modificaciones corresponden al Cuadro Modificadorio N° 3 y contemplan la creación de los Items N°s 52 "Colocación de Geotextil", 53 "Colocación de Lomada Reflectiva L-50"; 54 "Cobertura de Tierra Negra"; 55 "Material Drenante" y 56 "Hormigón Simple Clase D Inc. Mater;

Que dicho Cuadro Modificadorio de Obra N° 3, representa un mayor gasto de \$ 897.637,90, lo que genera un incremento parcial del 42,97% sobre moto de Contrato de Locación de Obra Pública, significando una variación porcentual acumulada del 146,59%;

Que las modificaciones dispuestas marcan un cambio sustancial e importante en lo que respecta al objetivo de su ejecución;

Que a tal efecto, la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 0730/01 y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, aprueba el Cuadro Modificadorio de Obra N° 3 de referencia en el cual se refleja las cantidades de los ítems a crearse;

Que mediante Decreto N° 2405/01 se aprueba la reestructuración presupuestaria donde se refuerza partida para absorber el gasto de Cuadro Modificadorio N° 3;

Que el Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta en su Resolución N° 6/02 agregada a fs. 99/101 fundamenta y considera las observaciones efectuadas a fs. 37 y explica el proceso de construcción de la obra hasta la ejecución del Cuadro Modificadorio N° 4, acorde al Certificado N° 29 final de Obra;

Que el Cuadro Modificadorio N° 4 final de Obra arroja un menor gasto de \$ 143.714,50 con una variación porcentual parcial de menos 6,880% y acumulada de 139,715%;

Que en consecuencia, el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en el Artículo 95 Inciso c) del Decreto N° 1658/96 modificadorio del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, estando debidamente fundadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, para la prosecución de los trámites aconsejados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0315/02 de la Dirección de Vialidad de Salta, mediante la cual aprueba la Resolución N° 06/02 de Consejo Técnico, ratifica la Resolución N° 730/01 aprobando el Cuadro Modificadorio N° 3 de la obra Ruta Provincial N° 28 – Tramo Salta – San Lorenzo – Avda. San Martín, San Lorenzo – Vaqueros – Proyecto y Ejecución de Repavimentación, Ciclovía y Senda Aeróbica, a cargo de la Empresa Vialmani S.A., con un mayor gasto de \$ 897.637,90, que representa un porcentaje del 42,97 respecto al monto del Contrato y aprueba el Cuadro Modificadorio 4 acorde a Certificado 29 Final de obra con un menor gasto de \$ 143.714,50 que significa una variación porcentual de 6,880%, siendo el monto del Contrato de \$ 5.007.450,95, cuyos textos en fotocopias autenticadas forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación..

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 14 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1005

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-83.931/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Estudio Coral ARSIS, solicita se declare de Interés Provincial la Gira Nacional e Internacional, a llevarse a cabo entre los días 15 al 23 de junio del 2004; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha gira contempla dos actuaciones junto a Zamba Quipildor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de la presentación nacional de la obra: "Güemes Eterno", compuesta con el fin de exaltar y revalorizar la figura del máximo héroe salteño, previniendo conciertos en González Catán y en la Ciudad de

Avellaneda, Provincia de Buenos Aires culminando en la Ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Gira Nacional e Internacional que realizará el Estudio Coral ARSIS, entre los días 15 y 23 de junio del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Ciudades de González Catán y Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 14 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1008

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-15.444/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el proyecto «Raíces Caldereñas», confeccionado por los alumnos de Sexto Año, Sección B, Nivel de E.G.B. de la Escuela N° 4077 «Juana Moro de López», de la Localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 16 aprobada en Sesión de fecha 29-04-04;

Que el citado proyecto fue expuesto en la 27ª Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, llevada a cabo en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, donde obtu-

vo el Primer Premio en la Categoría D, en el Area de Ciencias Sociales y el 9º Puesto en el orden general;

Que el objetivo del mismo es impulsar la impresión de una cartilla - libro que muestra parte de la historia de La Caldera, su población, costumbres, la evolución de las diferentes instituciones del medio, su geografía y proyección turística, como así también renovar en la memoria y corazón de los niños y adolescentes la identidad de su pueblo con sus raíces y tradiciones;

Que reconocer el trabajo de investigación realizado por los diecinueve alumnos y su docente Srta. Marta Alicia Leal, sobre la historia local, genera sentido de pertenencia e identidad cultural, por lo que premiar el proyecto y el desempeño de Gabriel Cruz y Franco Soldevilla en la defensa del trabajo en las diferentes instancias de la mencionada Feria, es una forma de incentivar el espíritu de indagación y exploración de los alumnos que conducen un verdadero conocimiento de la realidad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el proyecto «Raíces Caldereñas», confeccionado por los alumnos de Sexto Año, Sección B, Nivel de E.G.B. de la Escuela N° 4077 «Juana Moro de López», de la Localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - David**

Salta, 14 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1009

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-15.641/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés

Provincial el lanzamiento del Programa de Promoción y Prevención de la Salud, que se llevará a cabo en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 05 aprobada en sesión de fecha 29-04-04;

Que dicho lanzamiento se realizará entre los días 10 al 15 de mayo del corriente año.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el lanzamiento del Programa de Promoción y Prevención de la Salud, que se llevará a cabo en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 14 de Mayo de 2004

**DECRETO N° 1010**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-2.328/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro Motoras SER, solicita se declare de Interés Provincial el «Torneo Nacional de Boccia (Bochas)», que se llevará a cabo entre los días 21 al 24 de octubre del 2004, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Deportes y Recreación, mediante Disposición Interna N° 108/04, auspicia dicho evento.

Que eventos de estas características incentivan y promueven la camaradería, integración y solidaridad, en

las diferentes disciplinas deportivas constituyendo un factor de prestigio para el país en general y nuestra provincia en particular.

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar acontecimientos de esta naturaleza.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el «Torneo Nacional de Boccia (Bochas)», que se llevará a cabo entre los días 21 al 24 de octubre del 2004, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 14 de Mayo de 2004

**DECRETO N° 1011**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 02-10.587/04 y Referente y 02-10.645/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal remite carpeta con el guión del Proyecto Cinematográfico denominado «La Agonía y El Fuego» del Productor Dardo Lucero a rodarse en la Provincia de Salta y Jujuy;

y,

**CONSIDERANDO:**

Que el tema trata sobre la trágica etapa final de la vida del General Juan Lavalle.

Que el citado film será una muestra de escenas que transcurren en exteriores con el marco de las bellezas y magnificencia de los paisajes de las provincias de Salta y Jujuy.

Que por tratarse de un hecho histórico, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales lo declara de interés cultural por Resolución N° 3642/03.



Que por la magnitud de tal acontecimiento la Secretaría de Cultura de nuestra Provincia mediante Resolución Nº 112/04 ha declarado de Interés Cultural a dicho evento.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al Proyecto Cinematográfico titulado «La Agonía y El Fuego» a rodarse en nuestra Provincia por la empresa Dardo Lucero Producciones Cinematográficas.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 14 de Mayo de 2004

DECRETO Nº 1012

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 90-15.613/04 Referente, 201-9.397/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el «Tercer Festival de Jineteada», a realizarse el 25 de mayo de 2.004, en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 06 aprobada en Sesión de fecha 29-04-04;

Que el mismo es organizado por el Fortín «José F. Gorriti», de la Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes;

Que el objetivo de dicho Festival es rendir culto a la tradición y al folclore, como un aporte a la cultura y de esta manera fomentar la actividad turística de la zona;

Que es dable destacar, que en años anteriores su realización captó la atracción de la comunidad en forma masiva, acentuando la importancia del mismo, motivo del cual se basó el mencionado Fortín para impulsar nuevamente la convocatoria al Festival de Jineteada en nuestra Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el «Tercer Festival de Jineteada», a realizarse el 25 de mayo de 2.004, en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, organizado por el Fortín «José F. Gorriti».

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1000 - 14/05/2004 - Expte. Nº 2.703/03 - código 147**

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Angela Regina Sánchez de Fiori, D.N.I. Nº 6.056.086, legajo Nº 38796, auxiliar de enfermería del Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», con encuadre en la ley Nº 6583, artículos 20 a 22 y su decreto reglamentario Nº 353/93 y modificatorio Nº 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto Nº 65/93, suprimase el cargo identificado como secuencia 764, cargo 666, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social de la Coordina-

ción de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (decreto Nº 1742/02), vacante por exclusión de la licenciada Leonor Sánchez Iturbe (decreto Nº 1980/03).

Art. 3º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, tomará las provisiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario, acordado en el Artículo 1º del presente.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización: Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», Ejercicio vigente.

Art. 5º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Angela Regina Sánchez de Fiori, D.N.I. Nº 6.056.086, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

**ROMERO - Ubeira - Yarade - David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1001 – 14/05/2004 – Expediente Nº 139-1.786/04**

Artículo 1º - Autorízase la Licencia Especial con Goce de Haberes desde el 06-04-04 al 30-12-04, a favor de la Prof. Zulma Estela Sacca, docente de la Unidad Educativa Nº 5092 de Salta – Capital, con el objeto de efectuar estudios de post grado sobre “Posmodernidad Crisis y Discursos Culturales”, en la Universidad Maryland – EE.UU.

**ROMERO – Salum – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1004 – 14/05/2004 – Expte. Nº 44-5.359/01**

Artículo 1º - Dispónese la destitución por exoneración del Cabo Primero de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Alberto Choque, C. 1962, D.N.I. Nº 14.917.115, Leg. 9.776, a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo con lo previsto por los artículos 290 inciso a) y 319 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y artículo 30 inciso a), concordante con el artículo 61 inciso

b) de la Ley 6193 del Personal Policial, dejando establecido que para todos los efectos legales y administrativos, la baja tendrá efecto desde el 1º de febrero de 2004.

**ROMERO – David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1006 – 14/05/2004 – Expediente Nº 22-285.901/04**

Artículo 1º - A partir del día 1º de febrero de 2004, modifícase la designación efectuada al señor Diego García Bes – DNI Nº 23.953.133 en la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, correspondiendo una designación en el cargo Administrativo (Nº de Orden 221) del Subprograma Administrativo Contable de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 5 – Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09 – CA 05 – Dirección General de Rentas.

**ROMERO – Yarade – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1007 – 14/05/2004 – Expte. Nº 44-13.806/00 y Referente 1.**

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía de la Oficial Sub-Ayudante- Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Srta. Rosana Raquel Estevez, C. 1977, D.N.I. Nº 25.624.728, Legajo 11.129, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado a la causante ha quedado configurado el día 07 de julio de 2000.

**ROMERO – David**

*El anexo que forma parte del Decreto Nº 1003, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 2.205

F. N° 149.525

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que La Milagrosa S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Ignacio I" de hidroboracita, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, que se tramita por Expte. N° 17.607 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

X	Y	X	Y
7264591.5910	3431849.0709	7264023.4300	3433678.0911
7264591.5910	3432678.0911	7264023.4300	3434678.0911
7263484.1671	3432678.0911	7263023.4300	3434678.0911
7263484.1671	3431762.6000	7263023.4300	3433678.0911
7264271.5598	3431762.6000	7264023.4300	3435678.0911
7265664.2907	3431766.6475	7264023.4300	3436678.0911
7265664.2907	3433117.6896	7263023.4300	3436678.0911
7265023.4300	3433117.6896	7263023.4300	3435678.0911
7265023.4300	3432678.0911	7264023.4300	3435678.0911
7264591.5910	3432678.0911	7264023.4300	3436678.0911
7264591.5910	3431849.0709	7264023.4300	3435678.0911
7264825.3658	3431912.2358	7265023.4300	3436678.0911
7264822.6041	3432082.2133	7265023.4300	3435678.0911
7265542.4425	3432097.4664	7266023.4300	3436678.0911
7265547.8576	3431764.1803	7266023.4300	3435678.0911
7265664.2907	3433117.6896	7265023.4300	3436678.0911
7265664.2907	3434678.0911	7265023.4300	3435678.0911
7265023.4300	3434678.0911	7267023.4300	3434678.0911
7265023.4300	3433117.6896	7267023.4300	3435678.0911
7264023.4300	3432678.0911	7266023.4300	3435678.0911
7264023.4300	3433678.0911	7266023.4300	3434678.0911
7263023.4300	3433678.0911	7267023.4300	3435678.0911
7263023.4300	3432678.0911	7267023.4300	3436678.0911
7265023.4300	3432678.0911	7266023.4300	3436678.0911
7265023.4300	3433678.0911	7266023.4300	3435678.0911
7264023.4300	3433678.0911	7268023.4300	3434678.0911
7264023.4300	3432678.0911	7268023.4300	3435678.0911
7265023.4300	3433678.0911	7267023.4300	3435678.0911
7265023.4300	3434678.0911	7267023.4300	3434678.0911
7264023.4300	3434678.0911	7268023.4300	3435678.0911
7264023.4300	3433678.0911	7268023.4300	3436678.0911
7265023.4300	3434678.0911	7267023.4300	3436678.0911
7265023.4300	3433678.0911	7267023.4300	3435678.0911

X	Y
7269023.4300	3434678.0911
7269023.4300	3435678.0911
7268023.4300	3435678.0911
7268023.4300	3434678.0911
7269023.4300	3435678.0911
7269023.4300	3436678.0911
7268023.4300	3436678.0911
7268023.4300	3435678.0911
7270023.4300	3434678.0911
7270023.4300	3435678.0911
7269023.4300	3435678.0911
7269023.4300	3434678.0911
7270023.4300	3435678.0911
7270023.4300	3436678.0911
7269023.4300	3436678.0911
7269023.4300	3435678.0911
7271023.4300	3434678.0911
7271023.4300	3435678.0911
7270023.4300	3435678.0911
7270023.4300	3434678.0911
7271023.4300	3435678.0911
7271023.4300	3436678.0911
7270023.4300	3436678.0911
7270023.4300	3435678.0911
7272023.4300	3434678.0911
7272023.4300	3435678.0911
7271023.4300	3435678.0911
7271023.4300	3434678.0911
7272023.4300	3435678.0911
7272023.4300	3436678.0911
7271023.4300	3436678.0911
7271023.4300	3435678.0911

Sup. 2.500 Has.

L.L. X= 7.269.908.60 Y= 3.436.238.87. Las minas colindantes son: Monte Gris – Expte. N° 1222 y Domingo – Expte. N° 17130. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 y 21/05 y 03/06/2004

O.P. N° 2.203

F. N° 149.524

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que La Milagrosa S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Ignacio VI", de cloruro de sodio y carbonato de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Sierra de Sijes, que se tramita por Expte. N° 17643, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94****Pertenencia 1**

7336551.0289	3361164.8717
7336551.0289	3362764.8717
7335256.3550	3362764.8717
7335256.3550	3362528.7537
7336161.4461	3362103.5360
7336224.2401	3361164.8717

**Pertenencia 2**

7336224.2401	3361164.8717
7336207.2326	3361419.1057
7335302.1415	3361844.3235
7335256.3550	3362528.7537
7335256.3550	3362764.8717
7334926.0289	3362764.8717
7334926.0289	3361164.8717

Sup. 200 Has.

L.L. X= 7.336.242,60 Y= 3.361.805,97. La mina colindante es: Santa María – Expte. N° 1255. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 21/05 y 03/06/2004

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 2.361

F. N° 149.758

**Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precios N° 20**

Obra "Iluminación Vial y Destaque Camino de Acceso a la Cumbre del Cerro San Bernardo Etapa A" (Primera Etapa). Expte. N° 125-3565

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2004 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 229.080,83 (pesos doscientos veintinueve mil ochenta con 83/100 pesos)

Precio del Legajo: \$ 230,00 (Pesos Doscientos Treinta)

Consulta y Venta de Pliegos: Los días 24 y 26 de Mayo de 2004 desde horas 09:00 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Aroldo Tonini**

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 21/05/2004

## CONCESION DE AGUA PÚBLICA

O.P. N° 2.313

F. N° 149.678

**Agencia de Recursos Hídricos**

Ref. Expediente N° 34-4.387/03 Original

A los efectos establecidos en los artículos 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (art. 1°, punto 2do.), se hace saber que por el expediente de referencia se gestiona la división del Suministro N° 302 de concesión de agua al ex Catastro N° 44 de Cachi, para asignar la parte proporcional que corresponde al actual Catastro N° 1.185 del mismo Departamento, de propiedad de la Sra. Rosa Angélica Grimberg de Caramella.

Se hace saber también que en los términos del art. 77 del Código de Aguas, el suministro en cuestión se subdividirá en forma proporcional a las superficies de los catastros resultantes de la original Matrícula N° 44

de Cachi, correspondiéndole para el Catastro N° 1185, una superficie bajo riego de 0,0717 hectárea con dotación de 0,037 litros segundo, de ejercicio permanente, conforme artículo 46 C.A.

Conforme a las previsiones de los artículos N° 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de tres (3) días. Ello, para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sito en calle Bartolomé Mitre N° 1015/17 de la ciudad de Salta. Dirección Gral. de Recursos Hídricos, 16 de Marzo de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/05/2004

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 2.355

F. N° 149.747

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 25 – Art. 13**

Adquisición: Reparación Caldera "Gonella" Mod. LGH. 30/10 (Material)

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 25 – Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 30-04-04 a hs. 10:00 con destino a la Caldera del Hospital, con el siguiente detalle:

Lito Gonella e Hijos

Renglones: 1 – 2 – 3 - 4 y 5

Importe Total: u\$s 23.020,00

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 21/05/2004

O.P. Nº 2.354

F. Nº 149.747

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública**

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa Nº 28 – Art. 13**

Adquisición: Útiles Menores Médicos

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 28 – Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 13-05-04 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Farmacia, con el siguiente detalle:

VTL Odontología

Renglón: 1

Importe Total: \$ 5.694,00

Droguería San Pablo S.R.L.

Renglón: 2 y 3

Importe Total: \$ 2.134,20

Norma Lilliana Sosa  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 21/05/2004

O.P. Nº 2.353

F. Nº 149.747

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública**

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa Nº 24 – Art. 13**

Adquisición: "Reparación Equipo Arco en C"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 24 – Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 06-04-04 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes, con el siguiente detalle:

Medi Service de Christian Leipzig

Renglones: 1

Importe Total: \$ 32.000,00

Norma Lilliana Sosa  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 21/05/2004

O.P. Nº 2.352

F. Nº 149.747

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública**

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa Nº 26 – Art. 13**

Adquisición: Reparación Caldera "Gonella" Mod. LGH. 30/10 (Mano de Obra)

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 26 – Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 30-04-04 a hs. 10:00 con destino a la Caldera del Hospital, con el siguiente detalle:

Argañaraz y Buccino S.R.L.

Renglón: 1

Importe Total: \$ 18.900,00

Norma Lilliana Sosa  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 21/05/2004

O.P. Nº 2.351

F. Nº 149.747

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública**

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa Nº 27 – Art. 13**

Adquisición: Equipamiento para Quirófano Central

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 27 – Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 11-05-04 a hs. 12:00 con destino a Quirófano Central, con el siguiente detalle:

ELMEC

Renglón: 1 – 2 y 3

Importe Total: \$ 31.892,92

Norma Lilliana Sosa  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 21/05/2004

O.P. N° 2.350

F. N° 149.747

Destino: Diferentes Laboratorios Hospital San Bernardo

**Ministerio de Salud Pública****H.P.A. "San Bernardo"**

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Compra Directa N° 29 – Art. 13

Pliegos Sin Cargo

Adquisición: Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Fecha de Apertura: 07-06-04 – Hs. 11:00

Imp. \$ 25,00

e) 21/05/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.360

F. N° 149.757

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José Ruiz De los Llanos, en los autos "Sucesorio – Rua de Serpa, Maximiliana Justa" Expte. N° 83.885/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 24 de Marzo de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/2004

O.P. N° 2.349

F. N° 149.744

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 11° Nom., Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos: "Pérez, Juan Andrés y Aguirre o Aguirres, Elisa – Sucesorio", Expte. N° 015.087/01 cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/2004

O.P. N° 2.357

R. s/c N° 10.635

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Ramos, Virginia; Colque, Rosario Olegario – Sucesorio" – Expte. N° 44.402/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 09 de junio de 2003.

Sin Cargo

e) 21 al 26/05/2004

O.P. N° 2.347

F. N° 149.742

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nomin., Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Rubí Velásquez Ramírez, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Del Monte, Juan – Expte. N° B-62.119/94. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario. Salta, 12 de Abril de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/2004

O.P. Nº 2.342 R. s/c Nº 10.634

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Cardoso, Carmen Liliana s/Sucesorio", Expte. Nº 1-66.731/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/05/2004

O.P. Nº 2.341 R. s/c Nº 10.633

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias (I.), en los autos caratulados: "Centeno, Julio – Sucesorio" Expte. Nº 81.891/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 30 de Marzo de 2004. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 20 al 24/05/2004

O.P. Nº 2.335 F. Nº 149.712

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lindow de Gallipoli, Mercedes Elina" – Expte. Nº 85356/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/05/2004

O.P. Nº 2.334 F. Nº 149.713

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Primera Nominación (Adolfo Güemes 246 – Salta), Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos "Zaracho, Celia Martina o Saracho, Celia Martina – Sucesorio, Expte. Nº 087.735/04", ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 3 de Mayo de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/05/2004

O.P. Nº 2.323 F. Nº 149.690

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Sucesorio de Corrales, Juana Francisca; Coronel, Juan Evangelista", Expte. Nº 84.202/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 14 de Abril de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/05/2004



O.P. N° 2.322

F. N° 149.694

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Vilca, Rómulo, Popos de Vilca, Mauricia s/Sucesorio", Expte. N° 088459/04, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Mayo de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2004

O.P. N° 2.314

F. N° 149.680

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados «Scarpellino, Juan; Mallozi, Juana - Sucesorio» - Expte. N° 67.525/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «El Tribuno». Salta, Marzo 5 de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/05/2004

O.P. N° 2.306

F. N° 149.669

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en los autos caratulados «Acevedo, Juan Bautista; Iñigo, Carmen Rosa s/Sucesorio» Expte. N° 20.875/91, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante,

para que dentro de término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 13 de Mayo de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/05/2004

O.P. N° 2.301

F. N° 149.659

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: «Sucesorio de López Aguilera, Hildebrando Elbe», Expediente N°: 054.841/02; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial durante tres días. Salta, 27 de Abril del 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/05/2004

O.P. N° 2.296

F. N° 149.652

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados «Cari, Gabino - González, Wilda s/ Juicio Sucesorio» Expte. N° 82.645/03, cita por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los Diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Gabino Cari y Wilda González, ya sea como herederos, acreedores y/o legatarios, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Marzo de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/05/2004

O.P. N° 2.295

R. s/c N° 10.627

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en Expte. N° 70.208/2003, caratulados: «Rivera, Eugenia - Sucesorio», ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Abril del año 2004. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/05/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.359

F. N° 149.755

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Atención Rosario de la Frontera**

**Dos importantes inmuebles de 146,91 Has. indivisas y 147,19 Has. indivisas**

Fincas: Puente del Plata. Partido Las Cañas

Remate: 26 de mayo de 2004. Horas 18.15. En España 955, ciudad de Salta.

Matrícula: 4.687: 146,91 Has. Indivisas. Matrícula 4.688: 147,19 Has. 64 m2 Indivisos.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 4.687 y 4.688 ambos pertenecientes a finca denominada Puente del Plata. Partido Las Cañas. Departamento Rosario de la Frontera. Provincia de Salta.

Base: Matrícula 4.687: \$ 842,21

Matrícula 4.688: \$ 1.044,49

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por el Sr. Sergio Sánchez, en el carácter de cuidador, según informe del Juez de Paz.

Descripción del Inmueble: Matrícula 4.687: Superficie total 2.350 Has. 49 a 39 m2 8.900 cm2 (superficie a rematar correspondiente a la 1/16 parte indivisas del

demandado equivalente a 146,91 Has.). Se trata de una finca ubicada a 48 Km. aproximadamente de la localidad de Rosario de la Frontera, la misma consta de: 10 Has. desmontadas sin riego, 396 Has. Planas con monte, 460 Has. de serranías con monte, 714 Has. de serranías con pastizal y 769 Has. de serranías sin vegetación, pedreros, depresiones y bañados.

Matrícula 4.688: Superficie total 2.354 Has. de 98 a 75 m2 5.450 cm2 (superficie a rematar correspondiente 1/16 parte indivisa del demandado equivalente 147,19 Has). Se trata de una finca ubicada a 35 Km. de la localidad de Rosario de la Frontera, la misma consta de: 10 Has. Desmontadas sin riego, 458 Has. Planas con monte, 400 Has. de serranías con monte, 636 Has. de serranías con pastizal y 850 Has. de serranías sin vegetación, pedreros, depresiones y bañados.

También hay una casa construida con piedras y ladrillos, con galerías, un baño, techo chapa de zinc, piso de mosaico y hormigón alisado, superficie construida aproximada 170 m2, según informe del Juez de Paz.

Límites:

Matrícula 4.687: N. Frac. Finca Puente del Plata – S. Prop. Suc. Leandro Legado y José M. Sánchez – E. Finca Talayaco – O. Finca San Esteban.

Matrícula 4.688: N. Prop. T. Irene Lanzi de Cores – S. Frac. Adjudicada a María Dolores Schmid de Pérez Segura y otros – E. Finca Talayaco de Nazar Alvarez – O. Finca San Esteban de sucesión Cabot.

Extensión:

Matrícula 4.687: Lte N. Partiendo del punto A al 3: 870,37 m – del 3 al 4: 1.190,08 m – del 4 al 5: 661,88 m – Lte. S. 2.460,56 m – Lte. O. 9.858,75 m – Lte. E. Partiendo del Mojón 5 al 6: 302,47, del 6 al 7: 216,82m, del 7 al 8: 420,25 m, del 8 al 9: 474,68 m, del 9 al 10: 586,84m, del 10 al 11: 481,97 m, del 11 al 12: 420,60 m, del 12 al 13: 505,03 m, del 13 al 14: 249,46 m, del 14 al 15: 465,91 m, del 15 al 16: 556,53 m, del 16 al 17: 433,40 m, 17 al 18: 24,64 m, del 18 al 19: 291,02 m, del 19 al 20: 775,21 m, del 20 al 21: 803,19 m, del 21 al 22: 722,83 m, del 22 al 23: 1.990,22 m y del 23 al 24: 2.310,88 m.

Matrícula 4.688: Del Mojón. Del 1 al 2: 2.460,26 m, del Mojón 2 al A: 278,54 m. Su lado E. 9.858,75 m, su lado O.: 10.021,74 m. Su lado S. del punto B al 25: 265,83 m, del punto 25 al 26: 1.906,12 m.

Forma de Pago: Señal del 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado: 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez Federal N° 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: DGI c/Suárez, Carlos Horacio, Expte. 1.082/90, B. D.: 751/243/90-Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en Diario El Tribuno de Salta. Informe: Martillero Eduardo A. Guidoni. Teléfono: 156051367. E-mail: eduardoguidoni@sinetis.com.ar

Imp. \$ 60,00

e) 21 y 24/05/2004

O.P. N° 2.344

F. N° 149.733

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL CON BASE****Derechos y Acciones de Depto.  
en Parque Gral. Belgrano**

El día 26/05/04, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 15.941,43; los derechos y acciones (100%) que le corresp. a la demand. Gloria del Valle Balbicz sobre el inmueble indentific., Mat. N° 127.861, Secc. J, Manz. 178, Parc. 1a U:F: 14 Dpto. Cap. Sup. Cub. 79,14 m2; Sup. Semicub. 3,68 m2. Sup. Descub. 10,89 m2. Sup. Total 93,71 m2. Se enc. ubic. en Manz. "J", Block "L", Dpto. 15, 3er. Piso, 2da. etapa de B° Parque Gral. Belgrano ciudad. Cuenta c/3 dormit.; living-comed.; cocina c/mesa-da granito; baño de 1ra. Pisos cerámicos y paredes pint., lavadero y balcón. Todos los serv. instal. Ocup. p/la demand. y su flia. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Balbicz, Gloria del Valle - Ejec. de Sent.", Expte. N° IC-21.304/98. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 10% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate al cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 - J. R. C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 26/05/2004

O.P. N° 2.263

F. N° 149.598

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Importante Inmueble con Tinglado y Oficinas**

El día 21 de Mayo de 2.004, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré con la base de \$ 76.191,35, con la aclaración de que si no hubiera postores, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea base de \$ 57.143,52.- y si tampoco hubiera oferentes, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el Inmueble Identific. Mat. N° 91.518, Secc. A, Manz. 8, parc. 2 Dpto. Capital. Mide fte. 30 m x 72,50 m. fdo. Sup. s/M 2.175 m2. Límites según títulos. Se encuentra ubicado en calle Zuviria N° 2.651, ciudad. Tiene al fte. peq. playa de estacionamiento, frente con puertas y ventanas vidriadas, tres oficinas; dos baños, salón. Piso granito, techo de loza, paredes pintadas y revocadas, escalera exterior de hormigón; en planta alta una habitación y baño en construcción. Al costado, un portón metal. corredizo de 8 hojas de 10 x 5 m. aproximadamente luego playón c/piso de cemento c/tinglado parabólico c/estructura de hierro y chapas de 30 x 40 m. aproximadamente y dos fosas p/reparraciones de vehículos. Al fondo y costado otro tinglado parabólico c/estructura de hierro y chapas de 15 x 26 m. aprox. donde hay una habitac.; baño p/ personal c/ducha, cambiadores y sanitarios. Escalera externa c/piso granito y barandas metálicas. En pta. alta dos habitaciones y pasillo. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas instalados. Gas natural por la vereda. Sobre pavimento. Se encuentra desocupado y deshabitado. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Conc., Quebras y Soc. 1° Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. N° 1, en los autos carat.: «Fernández y Merini S.A. vs. Transporte Automotor La Unión S.R.L. - Concurso Especial (Grande)», Expte. N° 83.371/2003. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% arancel de ley y 1,25% Sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Visitas en horario comercial en Zuviria N° 2651. Public. 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina, Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 21/05/2004

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 2.300

F. N° 149.658

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Miranda, Antonio – Miranda, Raúl Alberto – Ovando de Miranda, Catalina vs. Drabble, Eduardo Carlos – Drabble de Moxey, Elena Susana y otros s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 81.266/03, cita a los herederos de la Sra. Beatriz Spiriz de González, y al Sr. Leopoldo Carlos Figueroa Serrey para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 2da. Parte. C.P.C. y C.). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de Mayo de 2004. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 21/05/2004

O.P. N° 2.267

F. N° 149.606

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: «Romano, María Teresa; Cuellar, Cristino Prudencio Vs. Morón, César Leopoldo; Claramonte, Fortunato Olivio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción» Expte. N° 1.760/03, Cita al Codemandado Fortunato Claramonte y/o sus herederos, y a los herederos de César Leopoldo Morón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. El Inmueble que se pretende prescribir se individualiza: Matrícula Urbana de Rosario de la Frontera, Catastro N° 6268, Sección B, Manzana 32, Parcela 3 b. Publíquese por cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 9 de Febrero de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 21/05/2004

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 2.356

F. v/c N° 10.308

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Nallim, Ricardo Mario s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Hoy Quiebra, Expte. N° 15846/1, hace saber que con fecha 17 de Mayo de 2004 se ha declarado la Quiebra de Ricardo Mario Nallim, D.N.I. N° 10.451.972, con domicilio real en calle Coronel Pringles N° 731, y con domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 21 de Mayo de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Fijar el día 29 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 30 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 13 de Octubre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). La continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Lila Angélica Antonelli. Secretaria, 19 de Mayo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 28/05/2004

O.P. N° 2.289

F. v/c N° 10.307

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom., del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Sec. de la Dra. María B. Boquet, en autos: Heredia, Rubén Darío s/Concurso Preventivo - Expte. N° 24.337/01, ha dictado la siguiente resolución: «San José de Metán, 08 de Agosto de 2.003. Y Visto..... Considerando..... Resuelvo: I.- Declarar la Quiebra de Rubén Darío Heredia, argentino, casado, D.N.I. N° 6.560.119, domiciliado en calle Carlos Morel N° 99, de Rosario de la Frontera. II.- Mantener la Inhibición General de Bienes ordenada en la apertura del concurso preventivo. III.- Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su

poder; haciéndose entrega de los mismos al Sr. Síndico, a tal fin librese oficio al Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera. IV.- Librar Oficio al Correo Argentino, a fin de que esa repartición intercepte la correspondencia del fallido, la que deberá ser entregada al Síndico. V.- Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. VI.- Prohibir al deudor ausentarse del País sin autorización previa de la proveyente, a cuyo fin oficiase a Gendarmería Nacional y la Policía Federal Argentina. VII.- Comunicar la presente Quiebra al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre Quiebras y Concursos anteriores. VIII.- Disponer la continuidad en sus funciones del Sr. Síndico actuante en el Concurso Preventivo. IX.- Ordenar al Sr. Síndico actuante la realización de un inventario en el plazo máximo de 30 días, el cual comprenderá solo rubros generales. X.- Disponer la realización de los bienes del fallido, por el Martillero Público que será designado en la audiencia que se fija para el día 21 del Cte. Mes a hs. 11:00. XI.- Librese Oficio a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia de Salta a fin de que remita la Lista de Martilleros Públicos que reúnan los requisitos establecidos en el art. 261, segundo párrafo de la Ley Concursal. XII.- Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la Ley Concursal, hasta el día 19 de Setiembre del corriente año. XIII.- Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. XIV.- Regístrese, Notifíquese y Cúmplase. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

San José de Metán, 27 de Febrero de 2.004. Y Visto..... Considerando..... Resuelvo: I).- Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en los términos del art. 202 de la Ley Concursal hasta el día 22 de Marzo del Cte. año. II).- Publíquense Edictos en los términos dispuestos en el punto XIII) de la resolución de fs. 534/535 y vta. III).- Regístrese, Notifíquese y Cúmplase. Fdo. Dra. Olga Z. Sapag, Juez; Dra. María B. Boquet, Secretaria.

San José de Metán, 29 de marzo de 2.004. Y Visto..... Considerando..... Resuelvo: I) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos

por vía incidental, en los términos del art. 202 de la Ley Concursal hasta el 20 de Abril del cte. año. II) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley Concursal en el Boletín Oficial y El Tribuno, acompañándose los justificativos del caso dentro del quinto día de la notificación de la presente «Ministerio Legis», bajo apercibimiento de tenerse por desistida la solicitud del pedido de quiebra en la forma prescripta por el art. 30 de dicha ley. III).- Regístrese, Notifíquese y Cúmplase. Fdo. Dra. Olga Z. Sapag, Juez; Dra. María B. Boquet, Secretaria.

San José de Metán, 4 de mayo de 2.004. Y Visto..... Considerando..... Resuelvo: I) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en los términos del art. 202 de la Ley de Concursos hasta el 3 de Junio del cte. año. II) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley Concursal en el Boletín Oficial y El Tribuno, acompañándose los justificativos del caso dentro del quinto día de la notificación de la presente, ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerse por desistida la solicitud del pedido de Quiebra en la forma prescripta por el art. 30 de dicha ley. III) Regístrese, Notifíquese y Cúmplase. Fdo. Dra. Olga Z. Sapag, Juez; San José de Metán, 12 de Mayo de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 185,00

e) 18 al 24/05/2004

O.P. N° 2.258

F. v/c N° 10.304

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades I° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Agro San Bernardo S.R.L.» - Quiebra - Exp. N° 96.958/04, hace saber que en fecha 30 de Abril de 2.004 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Agro San Bernardo S.R.L. con domicilio en calle Avenida Paraguay 1203, de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 14 de Junio de 2.004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la Quiebra al C.P.N. Luis Humberto Soraire, y que ha fijado domi-

cilio en Gral. Güemes 1349 - PB, de esta ciudad y los días de atención serán los martes, miércoles y jueves en el horario de 17,30 a 20. El 10 de agosto de 2.004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 27 de Septiembre de 2.004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 13 de mayo de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 21/05/2004

tuarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 3 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.346

F. N° 149.735

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos "D", en autos: "Masventas S.A.C.F. vs Yapura, Gerardo Isidoro – Preparación Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo", Expte. N° 25.103/01, cita al demandado Sr. Gerardo Isidoro Yapura para que en el plazo de seis días contados desde su última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por la actora, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. La presente publicación deberá efec-

O.P. N° 2.345

F. N° 149.736

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos "A" de la Dra. Rosa Mamais, en autos: "Masventas S.A.C.F. vs Gutiérrez, Héctor Francisco – Preparación Vía Ejecutiva", Expte. N° 18.358/01, cita al demandado Sr. Héctor Francisco Gutiérrez para que, en el plazo de seis días contados desde su última publicación comparezca a estar en derecho en el juicio seguido por Masventas S.A.C.F., bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. La presente publicación deberá efectuarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 8 de marzo de 2004. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/2004

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.281

F. N° 149.614

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Talleres Norte S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 6 de Junio del 2004, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General E. Mosconi de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS ORDINARIOS

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2003.

3.- Análisis y Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio y de la Sindicatura de la Sociedad.

4.- Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes por finalización del mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por finalización del mandato.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

1.- Ratificación o rectificación de lo resuelto mediante Asambleas de fechas 05-10-03 y su cuarto intermedio de fecha 26-10-04.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (art. 233 a 254 y concordantes).

**Hugo Antonio Cabrera**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 21/05/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

**Sara Graciela Cesar**  
Presidenta

O.P. N° 2.358

F. N° 149.754

Imp. \$ 8,00

e) 21/05/2004

**Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General del Barrio Santa Ana II – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El "Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General del Barrio Santa Ana II", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19/06/04 a horas 17,00 a realizarse en su sede social de Pje. 8 – casa 231 del Barrio Santa Ana I de esta ciudad para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

3.- Consideración de: Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe del Órgano de Fiscalización, por Ejercicio Contable período 2003 comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/03.

4.- Elección para Renovación total de Comisión Directiva por un período de dos (2) años por finalización de mandato de la Comisión Directiva actualmente en ejercicio.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Lucía Elizabeth Martínez**  
Secretaria

O.P. N° 2.348

F. N° 149.738

**Cooperadora Amigos del Hospital del Señor Del Milagro – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora "Amigos del Hospital del Sr. Del Milagro", de esta ciudad de Salta, Capital, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Junio del año 2.004, a horas 11:00 en el local de la Biblioteca del "Hospital del Señor Del Milagro", ubicado en avenida Sarmiento N° 557, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura, consideración y aprobación del Balance e Informe correspondiente al Ejercicio 2.002/2.003.

3.- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años.

Nota: Se recuerda a los socios que si a la hora fijada no existe "quórum" necesario, la Asamblea sesionará una hora después con la cantidad de socios presentes, votándose por simple mayoría (mitad más uno).

**Esteban Antolin Apaza**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/05/2004

O.P. N° 2.326

F. N° 149.703

6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

**Asociación Cultural Belgrano****RPD Florencio Paredes Cruz CRL**  
Tesorero**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****RPD José Antonio Jimeno CRL**  
Presidente

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de junio del 2004, a las 11:00 hs., en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

Imp. \$ 16,00

e) 20 y 21/05/2004

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2003/2004.

3.- Actualización del Padrón de Socios.

4.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5.- Designación de cuatro Socios para el Organo de Fiscalización.

**RECAUDACIÓN**

O.P. N° 2.362

Saldo anterior	\$ 107.805,10
Recaudación del día 20/05/04	\$ 483,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 108.288,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.